

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5544** *SOFTWARE DEVELOPMENT LANGUAGE HISPANIA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*SOFTWARE, DOCUMENTATION LOCALIZATION SPAIN, S.L.U.*  
*SDL TRIDION HISPANIA, S.L.U.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

Anuncio de fusión por absorción inversa.

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 27 de julio de 2021, el socio único de la sociedad Software Development Language Hispania, S.L.U., el socio único de la sociedad Software, Documentation Localization Spain, S.L.U., y el socio único de la sociedad SDL Tridion Hispania, S.L.U., han aprobado la fusión inversa por absorción de las citadas sociedades mediante la absorción de Software, Documentation Localization Spain, S.L.U., y SDL Tridion Hispania, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), por parte de Software Development Language Hispania, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"). Como consecuencia de la referida fusión, la Sociedad Absorbente adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas y todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones, mediante la disolución sin liquidación de éstas últimas y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los referidos activos y pasivos, derechos y obligaciones procedentes de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades involucradas en fecha 30 de junio de 2021. Se hace constar, asimismo, que la fusión aprobada es una fusión intragrupo mediante la cual, Software, Documentation Localization Spain, S.L.U., es absorbida por su filial Software Development Language Hispania, S.L.U., y, a su vez, SDL Tridion Hispania, S.L.U., es absorbida por su sociedad hermana (Software Development Language Hispania, S.L.U.).

Como consecuencia de la Fusión acordada, los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente se verán modificados en lo que respecta al objeto social (art. 2).

Dado que el acuerdo de fusión ha sido aprobado por el socio único de cada sociedad, es decir, por unanimidad, de conformidad con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario depositar con antelación a la publicación los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores y, en su caso, obligacionistas de las sociedades intervinientes cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha de publicación de este anuncio y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos. No obstante, no gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Madrid, Barcelona y Granada, 28 de julio de 2021.- José María Buxeda Maisterra, Secretario no Consejero de Software Development Language Hispania, S.L.U. .- Fabrizio Capponi, como Administrador único de Software, Documentation Localization Spain, S.L.U., y SDL Tridion Hispania, S.L.U.

ID: A210045734-1